

## **Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete por la que se convoca el procedimiento para la actualización de méritos y presentación de nuevas inscripciones en las bolsas promoción interna temporal para personal estatutario fijo correspondientes a 2025.**

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301, de 17 de diciembre de 2003), determina en el apartado primero del artículo 35 que, “por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente”, añadiendo a continuación que estos procedimientos serán objeto de negociación en las mesas correspondientes.

El Pacto sobre Promoción Interna Temporal del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla La-Mancha (DOCM nº 164 de 24 de agosto de 2009), reguló el procedimiento de promoción interna temporal aplicable al personal Estatutario Fijo, estableciendo la constitución de una bolsa única por centro de gestión y categoría. El apartado 7 del Pacto regula la convocatoria y vigencia de las bolsas, fijando la apertura de un plazo anual para la actualización de los méritos.

La Orden de 18 de julio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden de 18 de diciembre de 2012, de las Gerencias de Atención Integrada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, modifica el Anexo I de ésta última, creando la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, que incluye las antiguas Gerencias de Atención Especializada y de Atención Primaria de Albacete, por lo que para dar cobertura a este nuevo centro de Gestión (GAI de Albacete), se incluirá en la presente promoción interna el personal de atención primaria y de atención especializada, pudiendo acceder los candidatos a plazas de cualesquiera niveles asistenciales.


A la vista de lo expuesto, la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en virtud de la competencia atribuida por la Resolución 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023) ha resuelto convocar la actualización de las bolsas de promoción interna temporal en las categorías profesionales estatutarias de la GAI de Albacete.

### **BASES:**

#### **1. Normas Generales.**

1.1. Se convoca la actualización y presentación de nuevas inscripciones de las bolsas de promoción interna temporal en la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, para el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en esta Gerencia, que deseen desempeñar funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7449-634A-6751P3230-6543	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

o superior nivel de titulación integradas en la plantilla orgánica de la misma y no adscritas a otra administración, siempre que ostenten la titulación correspondiente.

1.2. La presente convocatoria se registrará por estas Bases y por el Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha, así como por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en lo que resulte aplicable en virtud del apartado 1.c) de la Disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.

1.3. Esta convocatoria se publicará en la página intranet de la Gerencia y se comunicará a las centrales sindicales con representación en la Junta de Personal.

## 2.- Requisitos de participación

2.1. Los solicitantes de inscripción en la Bolsa de Promoción Interna Temporal deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo con nombramiento y plaza en propiedad, en situación de servicio activo y destino definitivo en la Gerencia de Atención Integrada de Albacete.

b) Ostentar la titulación requerida, o estar en condiciones de obtenerla, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia de la Bolsa.


## 3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen formar parte de la Bolsa de Promoción Interna Temporal, en su constitución inicial, dispondrán del plazo de **1 mes**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Web de la Gerencia, para la presentación de su solicitud en el modelo que figura en el Anexo I.

Junto con la solicitud, se aportará original o fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para las funciones correspondientes a la categoría en la que se pretende el nombramiento por promoción interna temporal, o certificación académica que acredite la realización de todos los estudios necesarios para la obtención, salvo que ya obre en su expediente personal. Asimismo, se presentará el impreso de autobaremación de méritos, recogido en el Anexo II, y la documentación justificativa de los mismos.

3.2. Las solicitudes, que se dirigirán a la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, podrán presentarse en los registros generales de este centro de gestión o en la forma

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 4.- Acreditación méritos valorables:

4.1. Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el día 31 de marzo anterior a la fecha de esta convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

4.2. La acreditación de los méritos alegados requerirá la aportación del documento original o fotocopia compulsada.

4.3. Sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que hubiere lugar, en el supuesto de falsedad documental se procederá, previo trámite de audiencia, a la exclusión del aspirante de la bolsa de promoción interna temporal, mediante Resolución del Director Gerente de la GAI de Albacete, dando cuenta a la Comisión de seguimiento de este Centro de Gestión.

4.4. Se valorarán de oficio y sin necesidad de aportación por los interesados, los servicios prestados en el Sescam.

#### 5.- Elaboración de listados.

5.1. La autobaremación, comprobada por los servicios administrativos de la Gerencia, será aprobada por el Director Gerente.

5.2. Una vez realizada la baremación, se publicará el listado provisional en la Web de la Gerencia, incluyendo la relación de aspirantes admitidos con su orden de puntuación, así como de los excluidos, indicando la causa de u exclusión.

5.3. Los interesados podrán formular reclamaciones a los listados provisionales en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación.


Resueltas las reclamaciones, que serán informadas por la Comisión de seguimiento, se publicaran los listados definitivos en la forma prevista para los provisionales.

5.4. En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría y, en su caso, especialidad a la cual se opta; mayor tiempo de servicios prestados como personal estatutario fijo en la categoría de origen, y de persistir el empate se atenderá al aspirante de mayor edad.

#### 6.- Carácter abierto y permanente de las bolsas.

La bolsas, de vigencia indefinida, tendrán carácter abierto y permanente, pudiéndose presentar en cualquier momento solicitudes de nuevo ingreso.

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En este supuesto, únicamente se podrá promocionar en caso de agotamiento de la bolsa constituida en la correspondiente categoría.

La fecha hasta la cual se computarán los méritos será hasta el 31 de marzo anterior a la publicación de esta convocatoria.

## 7.- Llamamientos.

7.1. Los solicitantes que se integren en las bolsas de promoción interna temporal serán llamados según el orden de puntuación obtenido ordenados de manera decreciente. Con carácter general, el llamamiento de los aspirantes se realizará por cualquier medio que permita dejar constancia de su realización. El domicilio, número de teléfono, número de fax o dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio de los mismos.

7.2. La renuncia del interesado a la promoción interna temporal conllevará pasar al último lugar de la correspondiente bolsa hasta que se lleve a cabo la siguiente actualización de la misma, salvo cuando concurra causa justificadas, previo informe de la comisión de seguimiento.

## 8.- Baremo de méritos.

### 8.1. Experiencia profesional:


a) Por cada día de servicios prestados en Instituciones sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría que se opta: 2 puntos

b) Por cada día de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en distinta categoría a la que se opta: 1 punto.

A los efectos del cómputo de los servicios prestados referidos al personal al personal de refuerzos con nombramiento específico para la realización de atención continuada se le reconocerá un mes completo de servicios prestados, calculándose conforme a las siguientes reglas:

a) Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente por cada 150 horas o fracción realizadas.

b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado mas de 150 horas, solo podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuadas durante aquel pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

## 8.2. Formación continuada: (puntuación máxima 2.000 puntos).

Por diplomas o certificados relacionados directamente con la categoría o especialidad a la que se opta, obtenidos en cursos organizados por organismos de la Administración Central, Autonómica, Universidades, órganos o instituciones de las Administraciones Sanitarias Públicas, así como por Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro al amparo del convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Insalud o Servicios de Salud de comunidades, Administración Central o Autonómica, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente: 4 puntos por cada hora acreditada.

A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizara siempre por las horas que figuren.

## 9.- Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.


Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en virtud de la competencia atribuida por la delegación de competencias de la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5/12/2023), en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la Web de la Gerencia, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Albacete, a la fecha de la firma,

**El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete**

**Fdo. Alberto Sansón Justel**

5

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO I

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALBACETE

NUEVA INSCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS

CATEGORÍAS SOLICITADAS PARA PIT

CATEGORÍA ACTUAL

CENTRO EN QUE PRESTA SERVICIOS

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

#### I. DATOS PERSONALES.

1º APELLIDO  2º APELLIDO

NOMBRE  DNI/PASAPORTE

DOMICILIO  CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO  PROVINCIA

TELÉFONO  E-MAIL

#### II. DOCUMENTACION APORTADA. (Señale con un X en su caso, e indique el título y el nº de documentos)

- Titulación: \_\_\_\_\_
- Certificado/s de Servicios Prestados: Nº de documentos: \_\_\_\_
- Certificado/s de Cursos Formativos: Nº de documentos: \_\_\_\_

III. AUTOBAREMACIÓN: TOTAL PUNTOS


El abajo firmante, SOLICITA ser admitido en la Bolsa de Promoción Interna Temporal para la categoría expresada, manifestando asimismo que cumple las condiciones exigidas y son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En Albacete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo:

(La personal interesada)

**Sr. Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete**

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO II

### AUTOBAREMACIÓN

Nombre y apellidos

#### 8.1. Experiencia profesional:

a) Días de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría a la que se opta.

-Número de días  X 2 puntos: TOTAL PUNTOS

b) Días de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en distinta categoría a la que se opta.

-Número de días  X 1 punto: TOTAL PUNTOS

#### 8.2. Formación continuada: (puntuación máxima 2.000 puntos).

Por diplomas o certificados relacionados directamente con la categoría o especialidad a la que se opta, obtenidos en cursos.

-Número de horas  X 4 puntos: TOTAL PUNTOS

**TOTAL PUNTOS TIEMPO TRABAJADO + FORMACIÓN:**

Código Seguro De Verificación	7449-634A-6751P3230-6543	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	31/03/2025 19:57:35
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7449-634A-6751P3230-6543</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO I

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALBACETE

NUEVA INSCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS

CATEGORÍAS  
SOLICITADAS PARA PIT

-  
-  
-

CATEGORÍA ACTUAL

CENTRO EN QUE PRESTA SERVICIOS

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

#### I. DATOS PERSONALES.

1º APELLIDO

2º APELLIDO

NOMBRE

DNI/PASAPORTE

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELÉFONO

E-MAIL

#### II. DOCUMENTACION APORTADA. *(Señale con un X en su caso, e indique el título y el nº de documentos)*

Titulación: \_\_\_\_\_

Certificado/s de Servicios Prestados: Nº de documentos: \_\_\_\_\_

Certificado/s de Cursos Formativos: Nº de documentos: \_\_\_\_\_

#### III. AUTOBAREMACIÓN: TOTAL PUNTOS

El abajo firmante, SOLICITA ser admitido en la Bolsa de Promoción Interna Temporal para la categoría expresada, manifestando asimismo que cumple las condiciones exigidas y son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En Albacete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo:

(La personal interesada )

**Sr. Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete**



## ANEXO II

### AUTOBAREMACIÓN

Nombre y apellidos

#### 8.1. Experiencia profesional:

a) Días de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en la misma categoría a la que se opta.

-Número de días

X 2 puntos: TOTAL PUNTOS

b) Días de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea en distinta categoría a la que se opta.

-Número de días

X 1 punto: TOTAL PUNTOS

#### 8.2. Formación continuada: (puntuación máxima 2.000 puntos).

Por diplomas o certificados relacionados directamente con la categoría o especialidad a la que se opta, obtenidos en cursos.

-Número de horas

X 4 puntos: TOTAL PUNTOS

**TOTAL PUNTOS TIEMPO TRABAJADO + FORMACIÓN:**